Nacionales CONADE 2021
Anexo Técnico
Boxeo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Juniors 15-16 años (2006-2005)	*Varonil*
Juvenil 17-18 años (2004-2003)	*Varonil y Femenil*

2. DIVISIONES DE PESO:

Juniors 15-16 años (2006-2005)	Juvenil 17-18 años (2004-2003)	
Varonil	**Femenil**	**Varonil**
Pin de 44 Hasta 46 Kg	*Mosca de 48 Hasta 51 kg*	*Mosca Ligero de 46 Hasta 49 Kg*
Mosca Ligero Hasta 48 Kg	*Pluma de 54 Hasta 57 kg*	*Mosca Hasta 52 Kg*
Mosca Hasta 50 Kg	*Ligero Hasta 60 kg*	*Gallo Hasta 56 Kg*
Gallo Ligero Hasta 52 Kg	*Welter de 64 Hasta 69 kg*	*Ligero Hasta 60 Kg*
Gallo Hasta 54 Kg	*Medio Hasta 75 kg*	*Welter Ligero Hasta 64 Kg*
Pluma Hasta 57 Kg		*Welter Hasta 69 Kg*
Ligero Hasta 60 Kg		*Medio Hasta 75 Kg*
Welter Ligero Hasta 63 Kg		*Semipesado Hasta 81 Kg*
Welter Hasta 66 Kg		*Pesado Hasta 91 Kg*
Medio Ligero Hasta 70 Kg		*Superpesado más de 91 Kg*
Medio Hasta 75 Kg		
Semipesado Hasta 80 Kg		
Pesado Más de 80 Kg		

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por entidad			
Categoría	Deportistas		Total
	Varonil	Femenil	
Juniors 15-16 años (2006-2005)	*13*		*28*
Juveniles 17-18 años (2004-2003)	*10*	*5*	

3.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, Auxiliares y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación Máxima de Entrenadores por Categoría y Rama:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 2	2	1
3 a 4	4	
5 a 10	5	
11 a 15	6	
16 o más	7	

En caso de que, por cuestiones de logística la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre el año 2020 y las inscripciones de la Final Nacional de la edición del año 2021, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materia afín, avalado por alguna institución, de educación superior pública estatal o federal o por la Federación Mexicana de Boxeo A,C., por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución o Federación, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el proceso de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador, Auxiliar o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

3.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por la Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Árbitro o Juez podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2021.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. ETAPA REGIONAL:

*Participarán quienes hayan obtenido el 1° lugar de la Etapa Estatal por cada división de peso por categoría y rama***.**

Las competencias, podrán realizarse en 2 cuadriláteros de competencia, y con una duración máxima de 3 días de competencia, siempre y cuando los boxeadores no realicen más de 1 combate por día, por lo que la sede de la Etapa Regional, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar tal disposición.

En caso contrario, no será avalado el evento, como proceso clasificatorio.

Los boxeadores que se encuentren concentrados en el Centro Nacional de Desarrollo Deportivo y Alto Rendimiento (CNAR), clasifican de manera directa a la Etapa Regional, y se encuentran exentos de participar en la Etapa Estatal.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Clasificarán quienes obtengan el 1° lugar de cada región, 1 deportista por división de peso de la entidad sede, más 1 deportista por división de peso del IME.

Así como los seleccionados nacionales de la Categoría Juvenil 17-18 años (2004-2003), que sean avalados por la Asociación Deportiva Nacional.

Por lo que en caso que alguna entidad, cuente con 2 deportistas clasificados en la misma división de peso de la Categoría Juvenil 17-18 años (2004-2003), (1 por el resultado de la Etapa Regional y 1 por ser seleccionado nacional) al inicio de la junta Previa, deberá notificar a la Asociación Deportiva Nacional el nombre del deportista que contará para el cuadro general de medallas.

Total: *10 participantes como máximo por división de peso y categoría.*

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por la Asociación Deportiva Estatal de la entidad a la que representan, en caso de no presentarlo no se podrá participar en el evento.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Regional no podrá participar en el evento.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, ***sin prórroga ni excepción alguna.***

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

Será obligatorio presentar el Record Book de cada peleador, avalado por la Asociación Deportiva Estatal de la entidad a la que representan, en caso de no presentarlo no se podrá participar en el evento.

Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Final Nacional no podrá participar en el evento.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será eliminación sencilla y de conformidad al reglamento de competencia.

Rounds y tiempos de los combates			
Categorías	**Rounds**	**Tiempo de los Rounds**	**Descanso entre Rounds**
Juniors 15-16 años (2006-2005)	*3*	*2 minutos*	*1 minuto*
Juveniles 17-18 años (2004-2003)	*3*	*3 minutos*	*1 minuto*

Importante: *Boxeador que fuera noqueado 30 días antes del inicio de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2021, no podrá participar en el evento y su lugar quedará desierto.*

Se considerará inicio de la competencia; cuando los atletas se presentan al examen médico, lo aprueban y cumplen con el peso establecido para su división de competencia.

Los deportistas que concluyan su participación al segundo y al cuarto día de competencia deberán abandonar la sede el tercero y quinto día de competencia respectivamente y de conformidad al calendario de competencias publicado en el portal de Internet del evento.

7. REGLAMENTO:

La competencia, se regirá de acuerdo al Reglamento aplicado por la Asociación Deportiva Nacional.

8. UNIFORMES:

El uniforme de competencia reglamentario será de conformidad al Reglamento establecido por la Asociación Deportiva Nacional, siendo este short, playera roja o azul.

según el sorteo, las zapatillas especiales para boxeador y la copa protectora abdominal, son de carácter obligatorio.

El incumplimiento de esta disposición, impedirá participar al deportista.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. ADMINISTRATIVAS:

De acuerdo con los lineamientos del Reglamento General de Participación y al Reglamento establecido por la Asociación Deportiva Nacional.

No se podrán presentar protestas en contra de las decisiones tomadas en los combates.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Se otorgarán medallas de 1°, 2° y 3° lugar a los ganadores de las tres primeras posiciones por peso y categoría, sin embargo, para que la prueba pueda premiarse deberá haber por lo menos 3 atletas inscritos y validados en el SED, de lo contrario la prueba no será premiada.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Para la clasificación final en cada división de peso, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

Los boxeadores que obtengan el 1° y 2° lugar de los Nacionales CONADE 2021, serán considerados como Preselección Nacional.

11. SORTEO CATEGORIA JUNIORS:

El sorteo se efectuará el mismo día que inicie el torneo, una vez que haya tenido verificativo el examen médico y pesaje.

12. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN:

Las caretas son obligatorias para las categorías Juniors y Juvenil y deberán ser junto con los guantes avalados por la Asociación Deportiva Nacional y será obligatorio el uso de suspensorio para la rama varonil.

Para la rama femenil el protector de seno es opcional, sin embargo, deberán utilizar careta de manera obligatoria

La Categoría Juniors 15 y 16 años y la Categoría Juvenil 17- 18 años femenil, usarán guantes de 10 onzas.

La Categoría Juvenil 17 y 18 años varonil, usarán guantes de 10 onzas de la división de peso de 49 A 64 Kg., y de 69 a más de 91 Kg., usarán guantes de 12 onzas.

El cuadrilátero deberá ser el oficial con las medidas reglamentarias establecidas por el Reglamento de Competencia.

13. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas debidamente acreditadas con derecho de acceso a tales áreas. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

14. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

14.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

14.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

14.3. SUSTITUCIONES:

No serán autorizadas las sustituciones.

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevará a cabo el sorteo de la categoría Juvenil 17-18 años. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2021.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

16. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

17. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- *1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.*

- *Juez Principal.*
- *3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.*
- *2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.*

18. MEDIDAS SANITARIAS

Como medida de protección para todos los participantes, se establecerán medidas sanitarias para contener la propagación y contagio causado por el SARS-COV-2, por lo que todos los participantes deberán someterse al siguiente control.

18.1. *48 horas previo al viaje a la entidad sede, todos los participantes, deberán realizarse prueba PCR.*
18.2. *A su arribo a la sede, la Jefatura de Misión deberá presentar los resultados negativos de las pruebas PCR de todos los integrantes de la delegación, para poder ser acreditados y que se les otorguen servicios de estancia en la sede.*
18.3. *Así mismo, a su arribo a la sede se le realizará la prueba PCR a cada participante, para tener derecho a participar, en caso contrario, automáticamente quedará descalificado de las pruebas en las que se encuentre inscrito.*
18.4. *En el caso de los participantes que resulten positivo en la prueba PCR realizada a su arribo a la entidad sede, serán aislados, así como los compañeros inmediatos de viaje; el hospedaje será otorgado en instalaciones designadas por el Comité Organizador, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, deberá realizar las gestiones necesarias para valorar la pertinencia de su retorno inmediato o confinamiento por el periodo necesario hasta estabilizar al paciente.*
18.5. *Como medidas adicionales, al ingreso de los participantes a cada una de las instalaciones deportivas y hoteles, se realizarán controles de temperatura corporal y entrega de gel sanitizante, así mismo, cada participante, deberá portar en todo momento cubre bocas tipo KN95, excepto durante su competencia y toma de alimentos.*
18.6. *El incumplimiento de dichas disposiciones será ser motivo de descalificación.*
18.7. *El Comité organizador, otorgará los servicios médicos necesarios para garantizar la realización de las pruebas PCR a su arribo y atención hospitalaria en la entidad sede.*

19. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2021, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

20. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2021.

21. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 06 de abril de 2021.